

Efectos económicos de la Justicia

La elevada litigiosidad, contra la inversión

Los expertos alertan de la influencia negativa del alto número de procedimientos y piden identificar los factores que impulsan la situación

IGNACIO FAES

La elevada tasa de litigiosidad española, la más alta de los países de su entorno, puede afectar de forma negativa a la inversión y a determinados ámbitos de la economía. En este sentido, los especialistas exigen "identificar correctamente los factores que impulsan esta tasa de litigiosidad y analizar las medidas que reduzcan las externalidades negativas derivadas de un uso ineficientemente intensivo del sistema judicial".

Así lo recoge el informe Evidencia reciente sobre los efectos económicos del funcionamiento de la Justicia en España, elaborado por Juan Mora-Sanguinetti para el Boletín Económico del Banco de España. El documento subraya que la calidad del funcionamiento de la Justicia "es relevante para la determinación del grado de seguridad jurídica, los costes de transacción y la eficiencia de la economía".

La citada tasa mide el número de litigios ingresados en los juzgados por ciudadano. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), España tiene la cuarta tasa de litigiosidad más alta entre los países analizados, con 0,04 casos per cápita, y sería el tercer país con la tasa más elevada si se calcula respecto del Producto Interior Bruto (PIB).

"Resulta claro que llevar un conflicto a los tribunales produce externalidades en el resto de ciudadanos y empresas", señala el informe. En este sentido, recuerda que la decisión de litigar conlleva costes a otros sujetos implicados y a la propia Administración, lo que puede debilitar la inversión.

Además, apunta al elevado número de abogados españoles como uno de los factores relacionados con el elevado volumen de litigios.

"El número de letrados y las tasas de litigación están relacionados de forma positiva y significativa", apostilla.

Duración de procedimientos

Sin embargo, el documento reconoce una duración media de los procedimientos judiciales que, en general, se situaría por debajo de otras economías que pertenecen al sistema legal de derecho francés, aunque por encima de los países nórdicos. "El grado de eficiencia del sistema judicial español, aproximado a partir de la duración media de los procedimientos, se habría mantenido estable en los últimos años", añade. La duración media global de la primera instancia civil en los países de la OCDE se elevaría a 238 días, mientras que en España se sitúa en 272 días.

El informe sostiene que existe una relación directa entre la duración de los procesos y el funcionamiento de la economía. "La economía española seguiría manteniendo una peor posición económica si se la compara con los países de tradición nórdica, pero obtendría un resultado algo mejor que la media de los países de tradición francesa y anglosajona", que presentan una duración de sus procedimientos mayor a la española.

Por otra parte, el documento asegura que el impacto económico del funcionamiento del sistema judicial puede variar según el tipo de procedimiento. Así, el buen funcionamiento de la vía civil "parece crítico para favorecer el tamaño y el crecimiento de las empresas y la entrada de nuevos competidores".



Sin embargo, "es la eficacia del sistema judicial en la fase ejecutiva, es decir, cuando está llamado a hacer cumplir forzosamente las sentencias incumplidas por los deudores, la que hace que aumente el peso del mercado de alquiler frente al mercado de propiedad", asevera.

Diferencias relevantes

Según el informe, algunos trabajos recientes han cuantificado la relevancia de las diferencias a escala local de la eficacia judicial en España a través de diversos canales macroeconómicos. Concretamente, varios artículos han analizado el impacto de la justicia en el tamaño medio de las empresas españolas, su entrada en el mercado, el nivel de emprendimiento, la disponibilidad de crédito y las distorsiones en los mercados de alquiler y propiedad de vivienda.

Por otro lado, el autor destaca el funcionamiento eficiente de un mercado requiere tanto de la libre realización de contratos entre los agentes como de la existencia de mecanismos de control que den garantía a su cumplimiento. "Este control se ejerce normalmente por el sistema judicial, por lo que la calidad de su funcionamiento es relevante para la determinación del grado de seguridad jurídica, los costes de transacción y la eficiencia de la economía", indica.

Además, sostiene que numerosos estudios a escala internacional corroboran que un sistema judicial eficaz tiene efectos positivos sobre la economía en diversos ámbitos. En particular, un buen funcionamiento del sistema judicial tiende a promover un mayor desarrollo de los merca-

[CONTINÚA]

| | | |
|--------------------------|---|---|
| <p>IRIS-LEX 2016</p> | <p>[Procesal]</p> <p>“Resulta claro que llevar un conflicto a los tribunales produce externalidades en el resto de empresas”, señala el informe</p> <p>La duración media de los procedimientos judiciales, en general, se situaría por debajo de otras economías del entorno</p> | <p>El documento destaca que la decisión de litigar conlleva costes a otros sujetos implicados y a la propia Administración</p> <p>El impacto económico que produce el funcionamiento del sistema judicial puede variar según el tipo de procedimiento</p> |
| | <p>dos financieros y, en consecuencia, de la inversión y el volumen de actividad. “Proporcionan evidencia de que una mejor defensa del os derechos de acreedores y deudores en los contratos de préstamo mejora el desarrollo de los mercados de deuda, lo que se relaciona con préstamos de mayor cuantía, plazos de vencimiento más largos y menores primas de riesgo”, apunta.</p> <p>El documento asegura que “una mayor eficacia de la justicia, aproximada por medio de la tasa de congestión de los juzgados a escala local, está relacionada con un mayor tamaño y crecimiento de las empresas españolas y, también, con un flujo de entrada de nuevas empresas más elevado”.</p> <p>Sin embargo, el informe que ha publicado el Banco de España explica que “este último sólo es significativo para el caso de los emprendedores. Este resultado puede explicarse por el hecho de que la falta de eficacia del sistema judicial puede considerarse un coste fijo que han de pagar las empresas que litigan y que, como tal, representa una barrera proporcionalmente más alta para un emprendedor o, con carácter general, para las empresas de menor tamaño donde el rendimiento del sistema judicial afecte de manera significativa a las salidas de empresas”.</p> <p>Comparativa temporal</p> <p>Los expertos recuerdan que si bien la información de la OCDE y de la CEPEJ hace referencia a un momento concreto, se puede obtener una medida de la evolución de la eficiencia judicial en España a lo largo del tiempo a partir de los indicadores del <i>Doing Business</i> o bien analizando los datos del CGPJ.</p> <p>“Si nos atenemos a la primera fuente, el tiempo medio requerido para resolver una disputa comercial en España casi no ha variado entre 2003 y 2015, al pasar de 515 a 510 días. Para contrastar esta información, se puede calcular una tasa de liquidación¹⁵ del sistema judicial, a partir de la agregación de datos individuales de los juzgados a lo largo del tiempo obtenidos del CGPJ. La tasa de liquidación mide el número de casos que el sistema resuelve en un tiempo determinado dividido por el número de casos pendientes de resolución”, señalan.</p> <p>De este modo, asegura el documento, una mayor tasa de liquidación revela un nivel más elevado de eficacia del sistema judicial. La tasa de liquidación del sistema español, medida para los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción¹⁶, se mantuvo relativamente estable en el período entre 2002 y 2014, habiendo experimentado una reducción en los años de expansión económica y los primeros años de la última recesión y un aumento en el período más reciente. La mejora de estos últimos años vendría derivada de una reducción en el número de litigios ingresados en los tribunales y juzgados.</p> | <p>Por otro lado, el funcionamiento de los sistemas judiciales puede verse afectado, en primer lugar, por los recursos humanos disponibles. En particular, España dispone de un número de jueces que asciende a 11.2 por 100.000 habitantes, inferior a los 21 de la media de los países considerados por la CEPEJ. Respecto a las grandes economías, sería inferior a los de Alemania (24,7) y ligeramente superior a los de Italia y Francia.</p> <p>Factores de oferta</p> <p>En cuanto a la financiación, según los datos de la CEPEJ, España dispondría de un gasto público invertido en los tribunales en relación con la población de 27 euros por persona, por debajo de los 34,8 euros por persona de la media de los países de la CEPEJ. Este gasto es inferior al observado en Alemania (103,5 euros/persona), Italia (50 euros por persona) e Inglaterra y Gales (42,2 euros por persona).</p> <p>Por otra parte, el peso que representan las tasas judiciales en la financiación del presupuesto de los tribunales de Justicia españoles se sitúa en el 13,8 por ciento, lo que coloca a nuestro país en una posición por debajo de la media (26,4 por ciento) de los países de la CEPEJ. En esta partida hay gran heterogeneidad, ya que los países se sitúan a lo largo de todo el espectro de fracciones: entre el 0,8 por ciento de Suecia y el 55,5 por ciento de Malta. Varias de las grandes economías europeas presentan resultados superiores a los de España: Alemania, con un 43 por ciento; Italia, con un 15,6 por ciento; y Reino Unido (Inglaterra y Gales), con un 24,6 por ciento.</p> <p>Demanda de los litigantes</p> <p>La demanda de servicios judiciales suele aproximarse mediante la tasa de litigación, es decir, el número de conflictos (litigios) llevados a los tribunales per cápita o en términos de PIB. Según el informe, la discusión general sobre la litigiosidad del sistema es relevante en tanto que parece existir una relación positiva y significativa entre esta variable y la duración de los procedimientos civiles.</p> <p>Existen muchos factores que inciden en los incentivos de abogados y de la población en general a litigar, que van desde el coste privado que asumen los agentes que litigan, el volumen y complejidad de las transacciones económicas, la posición cíclica de la economía, la calidad y complejidad de nuestra normativa y de los procedimientos para resolver los conflictos fuera de los tribunales, tales como la mediación, el arbitraje o la conciliación.</p> <p>Asimismo, el tamaño del mercado de la abogacía puede estar relacionado con el volumen de litigación en algunas circunstancias.</p> |

Conclusiones sobre la incidencia de la Justicia en la economía

MERCADO INMOBILIARIO

Según el informe, de acuerdo con la literatura analizada, las mejoras en la eficacia judicial favorecen un desarrollo más elevado de los mercados financieros, un mayor crecimiento y tamaño de las empresas y un fortalecimiento del mercado de alquiler inmobiliario.

SISTEMA JUDICIAL

Según fuentes de información estadística, y en relación con los países de la OCDE, el sistema judicial español presentaría una duración media de los procedimientos judiciales que, en general, se situaría por debajo de otras economías que pertenecen al sistema legal de derecho francés, aunque por encima de economías con un sistema anglosajón y, sobre todo, de aquellas dentro de la esfera nórdica y germánica. Asimismo, el grado de eficiencia del sistema judicial español aproximado, a partir de la duración media de los procedimientos, se habría mantenido estable en los últimos años. Finalmente, la evidencia reciente acerca de los determinantes de la eficacia de la justicia en España, desde la perspectiva tanto de los recursos propios del sistema judicial como de la demanda de servicios judiciales.